

SECRET.

DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

135-23.04

## NOTIFICACIÓN POR AVISO PÚBLICO.

Santiago de Cali, (18) de julio de dos mil veintitres (2023).

La Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conforme lo establece el Art. 69 del C.P.A.C.A, procede a notificar por aviso público a la señora:

**JOSE LUIS RENGIFO CASTRO**  
(Sujeto procesal)

Por medio del cual se notifica el contenido del auto No° 360 proferido el (30) de junio de dos mil veintitres (2023), **IMPUTACION PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**, dentro del expediente con radicación **SOIF - 078 -2017**

El sujeto procesal fue citado para la notificación personal del mencionado auto, mediante oficio con radicado **SADE N° 2023001852** del 11 de julio de dos mil veintitres (2023) y No habiendo logrado su ubicación para su notificación, se procede a dar aplicación a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que consagra la "Notificación por aviso".

De igual forma se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad, del cual se deja constancia de que se publica este aviso con copia íntegra del auto que se notifica, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Es de connotar que la copia, íntegra y gratuita del auto N° 360 expedido el día 30 de junio de dos mil veintitres (2023) de qué trata este aviso, será enviada a su dirección electrónica una vez descargue y diligencie el formato adjunto en la última casilla: descargar, en la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Se le advierte al notificado, que frente al acto administrativo que se les notifica por aviso, cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente notificación, para presentar los argumentos de defensa frente la Imputación efectuada, así como, para solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 610 de 2000, de forma personal o por medio de apoderado, ante la Ventanilla Única en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Edificio de la Gobernación del Valle piso 6, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:00 AM a 4:00 PM o al correo electrónico [procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:procesosfiscales@contraloriavalledelcauca.gov.co).

El presente aviso se publica hoy, (18) de julio de dos mil veintitres (2023).

Notificador:

  
**GIAN CARLOS ESTACIO E**  
Auxiliar de Servicios Generales.